



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 41 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima, 14 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorándum Nº 979-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, el Memorándum Nº 980-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP y el Memorándum Nº 1126-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPPC de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum Nº 1655-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y la Nota informativa Nº 156-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorándum Nº 979-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 510, para atender los gastos operativos del II Trimestre de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Direcciones Zonales, en el marco del Fondo Mi Riego;

Que, mediante Memorándum Nº 980-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 239, correspondiente a los gastos operativos del II Trimestre de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación en el marco del Fondo Mi Riego;

Que, mediante Memorándum Nº 1126-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPPC, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos a la señora MARIA CAROLINA GINA ISRAEL PALACIOS, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca del 02 al 05 de marzo de 2016, para el desarrollo del Informe Final de Evaluación del proyecto: "Incremento de los Ingresos Económicos de los pequeños Productores Agrarios en la Región Cajamarca"; asimismo, señalan que la comisión de servicio se extendió del 06 al 10 de marzo de 2016; el monto del reembolso asciende a la suma de S/913.50 (Novecientos trece con 50/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;



Que, mediante Memorandum N° 1655-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó a la Oficina de Administración el reembolso de gastos por la compra de pasajes aéreos a la señora MANUELA NILDA FERNANDEZ CORONADO, Directora de la Dirección Zonal Amazonas, para los días 20 y 23 de abril de 2016, adquiriendo los pasajes anticipadamente a fin de garantizar su presencia en la reunión nacional de todos los Directores y Administradores organizada por la Dirección Adjunta realizado a la ciudad de Lima los días 21 y 22 del presente año. El importe generado por la compra de los pasajes aéreos asciende a la suma de S/633.38 (Seiscientos treinta y tres con 38/100 soles);

Que, mediante Nota informativa N° 156-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en las comisiones de servicios, los mismos que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 005-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por las comisiones de servicio a favor de las señoras MANUELA NILDA FERNANDEZ CORONADO y MARIA CAROLINA GINA ISRAEL PALACIOS de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma integrante de la presente resolución, y que asciende al monto total de S/1,546.88 (Mil quinientos cuarenta y seis con 88/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 510, Meta 684 de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Certificación de Crédito Presupuestario N° 239, Meta 687 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respectivamente.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de las señoras MANUELA NILDA FERNANDEZ CORONADO y MARIA CAROLINA GINA ISRAEL PALACIOS, mencionados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el monto total de S/1,546.88 (Mil quinientos cuarenta y seis con 88/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRICOLA RURAL - AGRO RURAL

Econ. JOSÉ ANGELLO TANGHEPLINI CASAL
Director de la Oficina de Administración

